



RESOLUCIÓN CS Nº 116 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de abril de 2021

Expediente Nº 027/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las notas presentadas por estudiantes solicitando preinscripción fuera de término como aspirantes a ingresar a esta Universidad en el presente período lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que Rectorado, mediante Resolución R – Nº 0175/2021, prorrogó excepcionalmente la preinscripción de aspirantes a ingresar a esta Universidad, hasta el 14 de marzo del año en curso.

Que los estudiantes peticionarios fundan sus presentaciones en diversos motivos que le imposibilitaron registrar su preinscripción en el período previsto.

Que obra en las actuaciones intervención del Sr. Secretario Académico de esta Universidad, quien entiende viables los pedidos, siempre que la apertura de los sistemas para dicha preinscripción abarque a presentaciones que se hayan recepcionado en cada Unidad Académica hasta una fecha límite.

Que se comparte el criterio sugerido, por lo que resulta oportuno hacer lugar a las solicitudes presentadas hasta el 27 de abril del año en curso

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 078/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Extraordinaria del 29 de Abril de 2021)

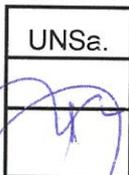
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a las solicitudes de preinscripción fuera de término presentadas hasta el 27 de abril de 2021, por aspirantes a ingresar a esta Universidad en el presente período lectivo 2021.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las Facultades y Sedes Regionales deberán remitir a la Dirección General de Centro de Cómputos el listado respectivo para su incorporación como alumnos de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales Secretaría Académica y Dirección de Centro de Cómputos. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA de VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta